



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre primero (1º) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR CLÍNICA AVIDANTI S.A.S. CONTRA MEDIMÁS E.P.S. S.A.S. RADICACIÓN No.2019-00200-00.-

Se tiene en cuenta lo informado por G.I.T. Gestión Cobranzas – Representación Externa División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué – DIAN en su oficio No.1.09.242.448-6932 del 30 de agosto de 2021, respecto a la remisión del oficio por competencia a la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, en razón a que las partes se encuentran inscritas en esa Seccional.

NOTIFÍQUESE.

(Artículo 2 Decreto 1387 de 2020)

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez